



JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años
(1275-2015)

ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE MILLANARES

En Orihuela, a 28 de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 13.00 horas, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la **Junta General del Heredamiento de la Azarbe de Millanares**, a fin de tratar el **Orden del Día** que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

“1º.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DE 2023 Y APROBACIÓN EN SU CASO. 2º.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA 2024 Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3º.- ASUNTOS DE INTERES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ORIHUELA, A 14 DE FEBRERO DE 2024. EL SECRETARIO, (POR DELEGACIÓN)”

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Constituida la Junta con la mayoría de sus componentes, entrando en el primer punto del Orden del Día por el Secretario se da cuenta del estado de ingresos y gastos del heredamiento en 2023, siendo el mismo:

PRESUPUESTO DE LA AZARBE DE MILLANARES PARA EL AÑO 2023

Derechos Generales 2022	15.483,36 €
Derechos Generales 2023	16.401,14 €
Fumigación	07.000,00 €
Reparaciones previstas	02.500,00 €
Imprevistos	01.672,33 €
Comisiones banco	00.092,34 €

JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

Cl. Ruiz Capdepón, nº 3. 03300 Orihuela (Alicante). Tfno./Fax 965.300.303. CIF G-03.179009

E-mail: secretaria@jpao.es <http://www.jpao.es>

Total presupuesto 2023 42.149,17 €

INGRESOS DEL EJERCICIO:	
Liquidación derrama impuesta	38.234,02 €
Liquidación agencia ejecutiva	1.835,42 €
Total ingresos	40.069,44 €

GASTOS DEL EJERCICIO:	
Derechos Grales año 2022	15.483,36 €
Derechos Grales año 2023	16.401,14 €
Comisiones bancarias	72,00 €
Fumigación	4.060,00 €
Colocación losas en arquetas	1.940,00 €
Quitar cañas y segar azarbe	2.800,00 €
Total gastos	40.756,50 €

INGRESOS:	40.069,44 €
GASTOS:	40.756,50 €
DIFERENCIA:	- 687,06 €

Saldo en CRC a 31/12/2023 3.333,04 €

Seguidamente se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que expresen su parecer, dándose todos por conformes con las cuentas presentadas.

Sometidas las cuentas a votación resultan aprobadas por unanimidad.

Entrando en el segundo punto del orden del día, por el Sindico se da cuenta del presupuesto preparado, siendo el mismo:

PRESUPUESTO DE LA AZARBE DE MILLANARES PARA EL AÑO 2024

Derechos Generales 2024	21.669,90 €
Fumigación	07.000,00 €
Reparaciones previstas	02.500,00 €
Imprevistos	01.672,33 €
Comisiones banco	00.092,34 €
<u>Total presupuesto 2023</u>	<u>32.934,57 €</u>



JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años
(1275-2015)

1.- Reparto importe derechos generales del Juzgado:

21.669,90 € entre las 8.515-5 tahúllas del heredamiento según el último padrón realizado, sale a **2.55 €/tha.**

2.- Reparto resto de los gastos del periodo por comunas:

Importe a repartir: 11.264.67 €
Tahúllas: 8.515-5
Cuota: 1.33 €/tha

2.1.- PRIMERA COMUNA:

4.342-1 thas x 1.33 €/tha	=	5.775,02 €
20 % de bonificación	=	-1.155.00 €
A repartir	=	4.620.01 €

Prorrateado el saldo resultante de 4.203.18 € entre las 4.342-1 thas de la 1ª comuna supone una cuota de **1.07 €/tha**

2.2.- SEGUNDA COMUNA

3.438-2 thas a 1.33 €/tha	=	4.572,87 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+577.50 €
A repartir	=	5.150,37 €

Prorrateado el saldo resultante de 5150,37 € entre las 3.438-2 tahúllas de la comuna supone una cuota de **1.50 €/tha.**

2.3.- TERCERA COMUNA

735-2 thas a 1.33 €/tha	=	0.977,89 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+ 577,50 €
A repartir	=	1.555,39 €

Prorrateado, igualmente, los 1.555,39 € entre las 735-2 tahúllas de la Comuna supone una cuota de **2.12 €/tha.**

Las citadas cantidades que han resultado del reparto por comuna han de adicionarse a la cuota fija primeramente dicha de donde:

PRIMERA COMUNA: 2.55 €/tha + 1.07 €/tha =3.62 €/tha

SEGUNDA COMUNA: 2.55 €/tha + 1.50 €/tha=4.05 €/tha

TERCERA COMUNA: 2.55 €/tha + 2.12 €/tha= 4.67 €/tha

Por los asistentes se propone que la 1ª comuna sea a 3.70 €/tha; la segunda comuna a 4.10 €/tha y, finalmente, la 3ª comuna, a 4.75 €/tha.

Antes de someter el punto a votación, somete a la consideración de los presentes el presupuesto a fin de que soliciten cuantas aclaraciones se precisen, no realizando ninguna, resultando aprobado por unanimidad el presupuesto y el reparto por tahúlla realizado.

TERCERO.- No hay ningún asunto de interés ni urgente, por lo que se pasa al cuarto punto **Ruegos y preguntas**, no formulándose ninguno.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.